



**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE MUNICIPALIDAD DE MERCEDES, OCOTEPEQUE Y EL CENTRO DE
REHABILITACION INTEGRAL DE MERCEDES, OCOTEPEQUE
(CRIMO).**

Nosotros **JUAN ANGEL HERNANDEZ SORIANO**, con identidad No.1409-1980-00151 y en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DE MERCEDES, OCOTEPEQUE**, y facultado por la corporación municipal para suscribir esta clase de compromiso; y **TOMAS CALDERON HENRIQUEZ** con identidad No. 1409-1981-00060, actuando en su condición de **PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA DE CRIMO**, en representación del Centro de Rehabilitación Integral de Mercedes Ocotepeque, convenimos en celebrar el presente convenio de cooperación con el objetivo de fortalecer los procesos integrales de educación salud y cultura el cual se fundamenta en los considerados siguientes:

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Mercedes Ocotepeque asume el compromiso de apoyar puntualmente los procesos de inclusión social, desarrollo integral humano de todas las personas, procurando el bienestar y asistencia social especializada para las personas con Discapacidad, adulto mayor, niños, niñas y generalmente a todas las personas del municipio y sus alrededores.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque ha considerado en el Presupuesto Ordinario Municipal, asignar recursos económicos para atender la Educación Especial Salud cultura incluyendo en estos la atención especial para las personas con discapacidad, adulto mayor, mujer, niños, niñas y demás personas.

CONSIDERANDO: Que la gestión de la municipalidad de Mercedes, busca la ejecución oportuna de alternativas de desarrollo integral, por lo tanto, es necesario establecer alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

CONSIDERANDO: Que la junta directiva de CRIMO, es una organización comunitaria, voluntaria y con alto grado de responsabilidad en el asumo de compromisos, poseyendo personería jurídica ejerciendo la representación del Centro De Rehabilitación Integral De Mercedes Ocotepeque, quienes buscan proveer servicios de salud cultura y educación integral con atención en las áreas de especial, fisioterapia, estimulación temprana, psicología, medicina general y el área administrativa.

1. POR LO TANTO, ACUERDAN:

2. La Municipalidad de Mercedes se compromete a mantener vínculos entre Ambas partes a fin de impulsar procesos de desarrollo en salud, educación y cultura.

3. CONDICION DE LOS COOPERANTES: La ejecución del presente Convenio no crea ninguna relación de empleo, mandato, agencia o representación de ningún otro tipo de relación legal entre la Municipalidad y CRIMO y este último no será responsable por ningún perjuicio, accidente, daño o lesión sufrida por personal del CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL MERCEDES OCOTEPEQUE (CRIMO) o por cualquier otra persona que alegue estar actuando bajo las órdenes del mismo, en relación con la ejecución del presente convenio., es considerado como cooperante y no existe ningún tipo de relación empleador – empleado, ya que se trata únicamente de un convenio de cooperación para el fortalecimiento del área de Salud educacion y cultura.

4. El Subsidio será pagado en las oficinas de la Tesorería Municipal de Mercedes, Ocotepeque mediante cheque Boucher.
5. La municipalidad dará seguimientos a las actividades que realizan con los fondos que desembolsa la misma, mediante la mesa interinstitucional que están funcionando en el municipio.

DE LAS PARTES:

1. Las partes acuerdan actuar cordialmente en todas las actividades para el logro del convenio.
2. Mantener un flujo de comunicación expedito y de doble vía.

RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD:

1. Destinar recursos económicos para fortalecer el Centro de Rehabilitación CRIMO.
2. Desembolsar fondos trimestrales al Centro de Rehabilitación CRIMO para el funcionamiento.
3. Firma de otras alianzas y proyectos para fortalecimientos de CRIMO.

RESPONSABILIDADES DE CRIMO:

1. Desarrollar las actividades previstas según mencionadas en el convenio y documentos anexos.
2. Garantizar a la municipalidad de Mercedes una ejecución transparente de los fondos trasladados.
3. Entregar a la municipalidad de Mercedes, Ocotepeque un informe de la ejecución de los fondos recibidos cada desembolso realizado.
4. Firmar otras alianzas y proyectos que sean para fortalecer las actividades a ejecutar por CRIMO.

establecidos del presente convenio, el cual tendrá una vigencia desde el 02 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Comprometiéndonos ambas partes a su revisión para que permita mejorar e

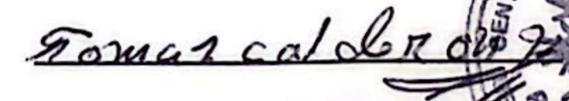
En función de los considerados y acuerdos el nivel de cumplimiento de los compromisos establecidos por las entidades firmantes.

Firmado en Mercedes, Ocotepeque, a los 15 días del mes de mayo del año 2023.



JUAN ÁNGEL HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal 2022 - 2026
Mercedes, Ocotepeque

ALCALDE MUNICIPAL



TOMAS CALDERÓN HENRÍQUEZ
PRESIDENTE
MERCEDES, OCOTEPEQUE

PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA CRIMO

(PODER GENERAL)

